Acuerdo del Claustro del IES Puerto del Rosario

Un fraude para alumnos, padres y profesores

Este escrito surge a raíz de una serie de hechos que ha provocado una merma importante en el sistema educativo, originando una crisis de valores sin parangón en la historia de Canarias y del Estado.

Hecho 1º. *Elevada ratio de alumnos por clase*

Consecuencias:

Hace varios años que venimos soportando en silencio el aumento de alumnos en cada clase. Esta situación genera una **Educación de pésima calidad**, incluso con el desempeño de nuevas metodologías propias del paradigma constructivista del aprendizaje. Como bien dicen los estudios de *César Coll,* entre otros, y visto el decreto curricular canario para Secundaria, el aprendizaje en estos estadios debe ser de **carácter cooperativo**. Además implica el andamiaje por parte del profesorado de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación. Para que este aprendizaje sea efectivo, significativo y funcional, no sólo se depende de las destrezas docentes y de la proximidad a los intereses y motivaciones del alumno, sino que además el número de alumnos no debería exceder los dieciséis (cuatro grupos de cuatro; *véase y estúdiese el sistema educativo finlandés, por ejemplo)*.

Eso sí sería un principio de calidad y equidad, y además, ayudaría a disminuir los índices de fracaso escolar y a mejorar los resultados académicos del alumnado.

Con esa medida, el profesorado podría trabajar las competencias básicas, y además, evaluarlas; lo que resulta imposible hacer en una clase de treinta alumnos en los tiempos actuales.

También los padres podrían ser informados con más parámetros de evaluación y con las medidas que se deberían adoptar tanto fuera del centro educativo como en él. A su vez un mayor tiempo de dedicación proveerá de consejos más eficaces, de más información y de una mayor dedicación a las familias. **En la situación actual, los padres estarán un máximo de dos minutos con el tutor en aquellas clases de 30 alumnos. Esto no es calidad: es una vergüenza.**

La atención a la diversidad supone una atención individualizada para conseguir "integración e inclusión". Es decir, para abrir al mundo al alumnado y a aprender a regirse por sus normas y buenas conductas, haciéndoles competentes para la vida. Para tal menester, el profesorado necesita tiempo en común: seguimiento del proceso de cada alumno, detección de déficits y carencias, adopción de medidas, seguimiento de las mismas, modificaciones específicas, reuniones de profesores aparte de los encuentros de pasillo o en el tiempo de descanso, etc. Esto es, **la falta de tiempo real para realizar el trabajo necesario.**

En los últimos años, hemos permanecido atónitos con la cantidad de nuevas medidas, atenciones, estrategias, programas, refuerzos, adaptaciones, y un largo etcétera de ítems que vienen a regular la atención a la diversidad. Pero dicen que *"el papel lo aguanta todo"* y mucha razón tienen quienes lo dicen. La carga de trabajo ha aumentado considerablemente y las competencias docentes lo han hecho

aún más. Contradictoriamente, el tiempo dedicado a esos menesteres sigue sin modificarse y por tanto, estas medidas van en detrimento del tiempo de trabajo compartido e individualizado para la atención a la diversidad. Por regla de tres, la calidad disminuye en la misma medida. ¿Cómo es posible que un profesor atienda un popurrí de diferentes niveles y además tenga que realizar tal cometido? ¿Alguien lo entiende o tiene la fórmula mágica para llevarlo a buen puerto?

Un sistema educativo de calidad, promovería la reducción de la ratio alumnos por clase. ¿Será que después de tanto texto legal alguien se está dando cuenta de que no se puede llevar a no ser que haya una reducción de tal ratio? Desde aquí, nuestro más sincero apoyo a esas personas. Pero al igual que nosotros, sigue navegando en barco sin rumbo.

- Por otra parte, tenemos que destacar negativamente la elevada ratio en Bachillerato, sobre todo en las materias comunes donde el tamaño de la clase supera la treintena. **¿Nos quieren explicar qué metodología seguir en clases de este tipo que sea constructivista, promueva la adquisición de las cinco competencias básicas de la etapa y las específicas de cada materia?** Ah!... y que además sea coherente y en sintonía con las pruebas PAU.

  Volvemos a la misma propuesta que en Secundaria, la reducción de la ratio a la mitad. Sólo así se conseguirá una atención eficaz, diferenciada, de calidad y que llegue a todos.

Hecho 2º. *Plan de sustituciones*

Consecuencias:

Las bajas de duración no cuantificadas cuya ausencia del profesorado pretenden cubrir, no es otra cosa que un **plan de guardias encubiertas**. Como repercusión cítese el cambio de hora de atención a padres y madres llegado el caso, la eliminación de las tutorías técnicas, la asistencia a reuniones o celebración de reuniones de coordinación, de departamento, de CCP, etc. Sólo es un aperitivo de otra vulneración a los principios de calidad y equidad en la Educación.
Para ello este Centro ha definido dicho tipo de bajas como aquéllas inferiores a una semana de duración. Veamos si la Consejería así también lo entiende y respeta la autonomía organizativa que a este centro compete.
Por si fuera poco, el nuevo perjudicado es el alumnado y sus padres que ven cómo día a día sus hijos son menos competentes en su vida cotidiana. ¡No hablemos entonces, ni siquiera, de su vida futura! ¿Dónde están los aprendizajes para desarrollarse eficazmente a lo largo de su vida?

Hecho 3º. *Docentes a jornada parcial o a tiempo compartido.*

Consecuencias:

Mientras la empresa privada atiende las condiciones de cada trabajador en aras de sacarle un mayor rendimiento vía **aumento del grado de satisfacción**, en esta Administración se potencia lo que preferimos llamar **el grado de frustración docente** vía la precariedad laboral atribuida. En esta comunidad "ser docente" no es un aliciente ni siquiera para los alumnos, que cada vez más son atraídos por

personajes funambulescos de la prensa del corazón propios de la crisis de valores instaurada en el sistema educativo.

Hecho 4º. *Falta de opción del segundo idioma en Bachillerato*

Consecuencias:

Es inadmisible que esta situación se pueda dar en centro alguno dada la importancia del turismo en Canarias y visto el lugar que ocupa nuestra comunidad en esta lista, con un mayor índice de alumnos que no hablan una lengua extranjera. ¿Qué nivel de competencia lingüística está promoviendo la Consejería? La consecuencia más directa y observable es este puesto que ocupamos en el ranking europeo. Mientras en otros países de la UE se promueve el múltiple aprendizaje de idiomas, aquí se cercena el aprendizaje del segundo después de haber eliminado la segunda lengua extranjera de primero de Bachillerato.

Hecho 5º. *Los numerosos recortes en la Formación Profesional*

Consecuencias:

Cuando a pesar de la crisis, en Europa se potencia la FP como una salida profesional para fomentar el empleo cualificado, en Canarias se pierden ciclos, desdobles, horas de atención del profesorado a la FCT, sin entrar en la situación real de cada grupo y de cada centro. Directamente conlleva una pérdida de alumnado, de calidad para el éste y de control en la colaboración con las empresas.

Hecho 6º. *Aprobado indiscriminado de alumnos en 2º de Bachillerato*

Consecuencia:

La actitud manifiesta de admisión favorable e indiscriminada de reclamaciones de alumnos de 2º de Bachillerato, fundamentándose en criterios no pedagógicos, ajenos a los que constan en las programaciones y en la Orden de 14 de noviembre de 2008, sobre evaluación y promoción en Bachillerato, promueve aún más la crisis de valores citada anteriormente; sobre todo porque los docentes fomentamos la cultura del esfuerzo y de los buenos hábitos, que posteriormente es echada por tierra por esa Consejería.

Hecho 7º. *Orden de 2 de agosto de 2010, por la que se establecen las normas aplicables a los concursos de traslados, concretamente los artículos 15, 16 y 17.*

Consecuencias:

Esta nueva ordenación constituye un grave recorte de los derechos de los profesores de Secundaria, cuyas opciones profesionales hasta ahora se han regido por los principios de antigüedad y mérito; máxime cuando su promulgación vino dada a hurtadillas en el periodo vacacional.

Esta iniciativa llega en un momento en el que esa Administración ha suprimido numerosas plazas generando traslados forzosos con antigüedad y méritos considerables, y por ende, desestructuración familiar. A la vez invade el derecho a al movimiento laboral geográfico, anclando al docente en el centro de destino.

Dejamos constancia de que esa Administración necesita definir un modelo educativo y creer fielmente que lo que han normativizado se puede llevar a cabo, pero mediante una profunda restructuración del sistema. Es hora de hacerlo y de creer en ello.

Por otro lado, eliminar aquellas medidas adoptadas por la Consejería de Educación que han aumentado el grado de frustración docente es un paso previo a tal empresa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Claustro del IES de Puerto del Rosario, acuerda:

1) **Remitir el presente escrito al presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Deporte.**
2) **Solicitar a la Consejería de Educación el estudio de las consecuencias de los hechos contenidos en el cuerpo del presente escrito, y establecer un modelo educativo que seguir, basándose en las propuestas recogidas anteriormente (disminución de la ratio alumnos por clase y por tanto, aumento del profesorado, entre otras).**
3) **Solicitar la anulación del "plan de sustituciones de corta duración".**
4) **Realizar los ajustes necesarios para eliminar la precariedad laboral instaurada por las jornadas parciales o a tiempo compartido en varios centros.**
5) **Fomentar la Formación Profesional.**
6) **Ordenar la segunda lengua extranjera en los dos cursos de Bachillerato.**
7) **Dejar de aprobar sin atender a criterios objetivos a los alumnos de segundo de Bachillerato.**
8) **Derogar los artículos 15, 16 y 17 de la Orden de 2 de agosto de 2010.**
9) **Remitir el presente escrito a los padres de los alumnos, a los centros educativos de Fuerteventura, a los medios de comunicación, al Consejo Escolar, a los Grupos Parlamentarios, a la Asociación de Madres y Padres y a la FIMAPA.**

En Puerto del Rosario, a 11 de Noviembre de 2010.